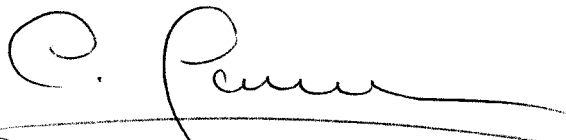


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario VOX sobre las medidas que va adoptar el Gobierno para defender la soberanía energética de España. (173/000146)

Madrid, 10 mayo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la sustitución del primer y segundo epígrafe por un único epígrafe que pasaría a tener la siguiente redacción:

- «Promover una política energética que cuente, con el máximo consenso del sector y de los grupos parlamentarios, a fin de alinear las políticas climáticas y las necesidades y oportunidades de la transición energética en España, encaminada a garantizar que nuestro sector energético cumple el triple objetivo de:
 - Seguridad energética: Garantizar el suministro de calidad, 24/7, sostenible y a partir de todas las fuentes disponibles, sin rupturas en el suministro, ni alteraciones significativas que pongan en peligro la demanda energética actual y futura del país.
 - Precio adecuado: la garantía satisfacción de energía, debe comprender aspectos de accesibilidad y asequibilidad para todas las familias, especialmente los más vulnerables, y también para la competitividad de las empresas. Se precisa un precio asequible, estable y competitivo.
 - Lucha contra el Cambio climático y sostenibilidad: se debe garantizar el cumplimiento de los objetivos asumidos en el seno de la Unión Europea, en cumplimiento de los Acuerdos de París y del Pacto Verde Europeo».

JUSTIFICACION

Son las políticas del Gobierno de España en el marco general europeo, no nuestra pertenencia a la UE, las que puede incrementar o disminuir ese potencial, según el grado de acierto o error de dichas políticas nacionales. En definitiva, no existen tales “imposiciones climáticas” y si políticas gubernamentales inadecuadas que deben ser corregidas con el máximo consenso posible, dado el dilatado horizonte temporal previsto para su aplicación y desarrollo.

ENMIENDA

DE MODIFICACION

Se propone la modificación de los actuales epígrafes tercero y cuarto que pasarían a integrar un único epígrafe con la siguiente redacción:

- « Impulsar , antes del 31 de Enero de 2023, la modificación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030 (PNIEC), de la Ley 7/2021, de 20 de Mayo, de cambio climático y transición energética, y de las políticas climáticas y ambientales del Gobierno que arruinan el campo, la industria y los hogares, al objeto de mantener todas las tecnologías de producción eléctrica disponibles al máximo de su capacidad para reducir la dependencia del gas y aprovechar los recursos autóctonos de hidrocarburos y minerales imprescindibles para la transición energética, como medios al alcance de España para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la **electricidad** asequibles para las familias y las empresas españolas y que reduzca la dependencia de los países terceros».

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE MODIFICACION

Se propone la modificación de los actuales epígrafes quinto y sexto que pasarían a integrar un único epígrafe con la siguiente redacción:

- «Fomentar la inversión y posible actualización del parque de generación nuclear bajo las condiciones del marco de financiación de la taxonomía europea, **promoviendo un nuevo calendario de cierre alargando la vida útil de las Centrales Nucleares en colaboración con los titulares y el Consejo de Seguridad Nuclear, garantizando en todo momento las condiciones de seguridad y viabilidad técnica y económica**».

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE MODIFICACION

Se propone la modificación de los actuales epígrafes séptimo, octavo y noveno, que pasarían a integrar un único epígrafe con la siguiente redacción:

- «Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la **evaluación de las modificaciones necesarias en el Régimen de comercio de los derechos de emisión (ETS)**, ya que deben evitarse los aumentos repentinos del precio del carbono en el marco del sistema de comercio de derechos de emisión de la UE y debe garantizarse una protección eficaz contra las fugas de carbono. A tal fin se considerará:
 - **La posibilidad de** iniciar un marco transitorio de estabilidad jurídica y económica con precios fijos sobre los derechos de emisión de CO2 por el cual, mediante incentivo a la mejora, se permita la compensación hasta alcanzar la completa **o parcial** supresión del actual mercado de emisiones.
 - Destinar **el máximo del 25% del ingreso por las subastas de derechos de emisiones de CO2 permitido por la UE a compensaciones para los consumidores electrointensivos y el máximo permitido por la legislación europea** a rebajar la factura eléctrica de los españoles.
 - Fomentar la aplicación del mecanismo de “ajuste en frontera” para evitar la competencia desleal de productos importados de países sin requerimientos de lucha contra el Cambio Climático similares a los vigentes en la UE».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del actual epígrafe décimo que quedaría con la siguiente redacción:

- «Fomentar las energías renovables inagotables, como la fotovoltaica, eólica e hidráulica, **el bombeo reversible e impulsar definitivamente la hoja de ruta del biogás, promoviendo la producción de biometano, biopropano y gases renovables, de hidrógeno verde, de combustibles sintéticos y de tecnologías de almacenamiento de energía,** para fortalecer la **suficiencia** energética de la Nación».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se propone la adición “in fine” del siguiente epígrafe:

- «Promover la diversificación de abastecimientos de gas y electricidad mediante:
 - El impulso de la diversificación a abastecimientos de petróleo y GNL para sustituir procedentes de Rusia.
 - El desarrollo de las gestiones conducentes para la reapertura del gasoducto MAGREB – EUROPA en su sentido de importaciones hacia España.
 - La recuperación del proyecto de interconexión gasista por Francia y promover su inclusión como Proyecto de Interés Comunitario en la próxima lista de proyectos de interés.
 - El impulso de interconexiones eléctricas por Francia».

JUSTIFICACION

Mejora técnica.